

San Vicente Ferrer – Antioquia, 10 de julio de 2025

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN
VICENTE FERRER - ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que en la sesión No. **019** del comité de Contratación del Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, realizada el día 10 de julio de 2025 a las **09:30 A.M.**, en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, se recomienda iniciar proceso mediante la modalidad de **Mínima cuantía, aprobado por unanimidad**, según consta en el acta No. 019 del 10 de julio de 2025, así:

SOLICITUD	Inicio de proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Planeación Ordenamiento Territorial.
OBJETO SEGÚN ESTUDIO PREVIO	<p>“Servicio de transformación de madera destinada para el mejoramiento de viviendas en el Municipio de San Vicente Ferrer”.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS:</p> <p>El contratista deberá realizar la transformación y clasificación de la madera (141 m3 Aproximadamente) dispuesta por el Municipio, en largueros y formaletas, en el centro de acopio destinado para realizar esta labor.</p>
VALOR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	<p>Se cuenta con el presupuesto oficial de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000), INCLUIDOS IVA, IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A LAS A QUE HAYA LUGAR. El anterior presupuesto es tipo bolsa por lo que se agotara a demanda según los requerimientos de la entidad.</p> <p>El presupuesto oficial, fue establecido con base en un promedio realizado sobre tres cotizaciones, con el cual se garantice precios ajustados al mercado.</p> <p>Notas:</p>

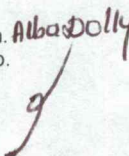


	<ul style="list-style-type: none">➤ El oferente deberá tener en cuenta los gastos asociados al contrato tal como se indica en el numeral 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, el cual enuncia "...los impuestos a que haya lugar..."➤ El contrato se realizará tipo bolsa, por lo tanto el oferente deberá presentar la propuesta discriminando los valores unitarios, totalizando el valor de los mismos, sin embargo el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN ESTUDIO PREVIO	"El plazo de ejecución es de CINCO (05) MESES , contados a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II".
DOCUMENTOS APORTADOS	<ul style="list-style-type: none">*Documento de procedimiento- Mínima Cuantía debidamente diligenciado hasta la etapa actual.*Estudios previos firmados por el Secretario de Despacho (Elkin Alexander Hurtado Gómez) y con visto bueno del asesor jurídico (Julián David Vanegas Cardona).*3 cotizaciones.*Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 00535 del 12 de mayo de 2025, por valor de \$39.000.000.
CONCLUSIÓN	Se recomienda Iniciar proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía, aprobado por unanimidad.

Atentamente,


ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO
Secretaria General y de Gobierno.

Proyectó: Alba Dolly Sánchez Rojas/Auxiliar Administrativa Oficina de Contratación.
Revisó y aprobó: Adriana María Gómez Tamayo/ Secretaria General y de Gobierno.


Alba Dolly